

SESIONES ORDINARIAS
2003
ORDEN DEL DIA N° 2961

**COMISIONES DE SEGURIDAD INTERIOR
Y DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

Impreso el día 29 de octubre de 2003

Término del artículo 113: 7 de noviembre de 2003

SUMARIO: Programa Nacional de Seguridad Rural y Ambiental Rural (Pronaserar), en el ámbito de la Secretaría de Seguridad. Implementación. **Stolbizer.** (523-D.-2003.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a implementar el Programa Nacional de Seguridad Rural y Ambiental Rural –Pronaserar– en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente el Programa Nacional de Seguridad Rural y Ambiental Rural (Pronaserar), en el ámbito de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, que fuera aprobado por resolución 714/00 del Ministerio del Interior.

Salas de las comisiones, 23 de octubre de 2003.

*Fernando R. Montoya. – Adrián Menem.
– Angel E. Baltuzzi. – Guillermo Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Elsa G. Lofrano. – Sarah A. Picazo. – José C. Cusinato. – Carlos A. Larreguy. –*

Fernando C. Melillo. – Marta del Carmen Argul. – Carlos R. Brown. – Dante O. Canevarolo. – Carlos A. Castellani. – Héctor J. Cavallero. – Carlos A. Courel. – Víctor M. F. Fayad. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Atlanto Honcheruk. – Carlos R. Iparraquirre. – María José Lubertino Beltrán. – Marta S. Milesi. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a implementar el Programa Nacional de Seguridad Rural y Ambiental Rural –Pronaserar–, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, por razones de una mejor técnica legislativa convierten el mismo en proyecto de declaración y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta Honorable Cámara se encuentra abocada a los problemas vinculados con la inseguridad urbana y también rural, procurando brindar una respues-

ta a la población ante el agudo problema de la desprotección que siente frente al incremento del delito y la violencia. Dentro de las medidas impulsadas, la Comisión de Legislación Penal ha dado dictamen a una reforma al Código Penal que apunta al aumento de la penalidad que corresponda por delitos cometidos en el campo aprovechando la situación de indefensión de las víctimas.

Pero creemos que no son solamente respuestas normativas las que el gobierno debe ofrecer a la sociedad frente al problema de la inseguridad y que es necesario mejorar los mecanismos de prevención para evitar los delitos antes de que sea tarde. El pueblo reclama legítimamente al Estado garantías y certeza respecto de la protección de su vida, de sus derechos y de sus bienes y frente a ello no es suficiente acudir una vez que el hecho ya ocurrió, porque es injusto e inmoral y por la nula capacidad de reparación frente al delito. Es imprescindible disminuir el riesgo de ser víctima de cualquier crimen y para ello, los programas de prevención son la herramienta más eficaz en el combate que debemos librar.

Cuando todavía la Secretaría de Seguridad de la Nación se encontraba en dependencias del Ministerio del Interior, el entonces ministro doctor Federico Storani aprobó mediante la resolución 714 del 29 de junio del año 2000, la creación del Programa Nacional de Seguridad Rural y Ambiental Rural (Pronaserar), cuya implementación pasó por una etapa experimental que luego se fue diluyendo con el paso del tiempo y especialmente desde que la Secretaría ha pasado a depender de otro ministerio.

Reconocemos en el señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos su preocupación por la problemática de la inseguridad, que lamentablemente en estos tiempos ya no ha quedado limitada a las zonas urbanas, sino que afecta también a las rurales. Por tanto, confiamos en su voluntad para una implementación definitiva del mencionado programa, dotándolo de todos los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar la eficacia necesaria para obtener los resultados buscados.

El Pronaserar reconoce además entre sus virtudes, la participación activa de los productores agropecuarios y su función de asesoramiento federal en las distintas regiones en que se divide el país. Su objetivo es producir resultados de mayor eficiencia

y optimización de recursos en la prevención y represión de los ilícitos cometidos en zonas rurales del país, que afecten el patrimonio de los habitantes de dichas zonas, como también aquellos que menoscaben el derecho a un ambiente sano y equilibrado, comprendiendo a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación natural y a la diversidad biológica. Como objetivo secundario se propone el fortalecimiento institucional de un área especializada dentro del esquema organizativo de la seguridad interior en jurisdicción nacional, interactuando con jurisdicciones provinciales y municipales para la consecución del objetivo principal.

Dentro de las funciones de la Comisión Asesora Federal del Pronaserar, se destacan: evaluar el estado de seguridad de cada zona, su situación delictual y analizando acciones que deberían adoptarse para ayudar a una mayor protección de la comunidad; intercambiar y coordinar información; elaborar mapas delictivos; reunir antecedentes y estadísticas; proponer medidas de cooperación interprovincial; proponer mejoras sobre sistemas de control, comunicación, vigilancia y movilidad para los servicios de prevención y respuestas de seguridad y financiamiento institucional; formular recomendaciones y propuestas legislativas.

Por tanto, entendiendo que el referido programa constituye una herramienta necesaria para la seguridad rural y ambiental rural, solicitamos a nuestros colegas la aprobación del presente proyecto de resolución para que el Poder Ejecutivo disponga su implementación.

Margarita R. Stolbizer.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo la implementación del Programa Nacional de Seguridad Rural y Ambiental Rural (Pronaserar), en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, hoy dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, que fuera aprobado por resolución 714/2000 del Ministerio del Interior.

Margarita R. Stolbizer.